

	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F-GCT- 16
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 070-2026

CONTRATO Nro.	070-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA (01) MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA, COMO PARTE DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALA DE CIRUGÍA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR TOTAL:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$68.425.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Nit Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S. Nit Nro. 901.353.495-5 R/L. MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS C.C. Nro. 1'098.677.786 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA COORDINADORA MEDICA

El/la Dr(a). **PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA**, Coordinadora Medica de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a), y el/la señor(a) **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1'098.677.786 de Bucaramanga (Santander), en calidad de representante legal de la empresa **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.353.495-5, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 901.353.495-5, se firmó el contrato respectivo el Diez (10) de Julio 2026.
2. **FORMA DE PAGO:** La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato, de acuerdo con la ejecución de objeto contractual, conforme a los servicios efectivamente prestados y/o a los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás obligaciones contractuales por parte del supervisor designado. Para efectos del trámite de pago, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: I) Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda, expedida de conformidad con la normatividad legal y tributaria vigente. II) Acta de entrega suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción por parte de la Entidad. III) Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el/la supervisor(a) del contrato, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recepción a satisfacción del bien suministrado. IV) Certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando exista obligación legal de efectuarlos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. V) Comprobante del pago de estampillas, tasas, contribuciones o demás gravámenes que legalmente resulten exigibles para la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello. VI) Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato o por disposición legal, sean requeridos por el/la supervisor(a) para verificar el cumplimiento del objeto contractual. El pago se efectuará dentro de un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de los documentos anteriormente relacionados y del cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago. El término previsto para el pago estará sujeto a la disponibilidad del flujo de recursos de la Entidad y al cumplimiento de los procedimientos administrativos y

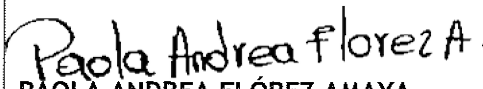
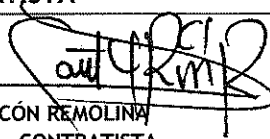
- presupuestales establecidos por la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas, observaciones o requerimientos relacionados con la factura, los documentos soporte o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el término para efectuar el pago se suspenderá hasta tanto el CONTRATISTA subsane integralmente las observaciones formuladas. Una vez se allegue la documentación corregida y esta sea aprobada por el/la supervisor(a) del contrato, el término comenzará a contarse nuevamente dentro de los treinta (30) días siguientes. Las demoras ocasionadas por dichas circunstancias serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses moratorios, actualizaciones, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El valor del pago estará determinado exclusivamente al grado de ejecución del objeto contractual, el/los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción por la ESE, previa certificación expedida por el/la supervisor(a) del contrato, según corresponda, de conformidad con las condiciones pactadas, hasta el agotamiento del valor total del contrato en la que conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, instalación, funcionamiento y demás obligaciones contractuales asumidas por el CONTRATISTA.
- Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000358** el cual se imputa al rubro **2.4.5.01.03.05 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES**, expedido el Diez (10) de Julio 2026 del presupuesto de recursos propios, recursos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
 - Que, el Diez (10) de Julio 2026 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Nro. **B-100081742** Anexo 0, expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la(s) cual(es) contiene(n) el/los amparo(s) de cobertura y cumplimiento de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato.
 - Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

- Fijar como fecha de inicio el **10 de Julio 2026**.
- Fijar como fecha de Terminación el **09 de Agosto 2026**.
- Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los Diez (10) día(s) del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,  PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA COORDINADORA MEDICA SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. 070-2026	Contratista,  R/L. MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS C.C. Nro. 1'098.677.786 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S. Nit Nro. 901.353.495-5 CONTRATISTA
 PROYECTO LISBETH JAMES OBIROGA ABOGADA - CONTRATISTA	 REVISÓ: SARIT RINCÓN REMOLINA ABOGADA - CONTRATISTA